



**RESPUESTA OBSERVACIONES LISTA PRELIMINAR**  
**INVITACIÓN PUBLICA N° 9 FACULTAD DE INGENIERIAS**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

En atención a las observaciones presentadas por los oferentes Sandra Liliana Muñoz Suarez, identificada con cedula de ciudadanía N° 42143901 quien no se encontrara relacionada en la lista preliminar de la invitación publica N° 09 de 2026 y Harold Andrés Ortiz identificado con cedula de ciudadanía N° 1088321607 quien envió los documentos dentro de las fechas relacionadas en el pliego el comité evaluador se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación aportada por los oferentes, así como la trazabilidad del correo electrónico remitido para la postulación se evidenció que la hoja de vida de la señora **Sandra Liliana Muñoz** fue entregada el 6 mayo de 2026 a las 13:27pm y que esta no fue visualizada en la bandeja de entrada institucional, situación que solo pudo ser identificada con ocasión de la observación presentada por la interesada

Que la hoja de vida y documentos del señor **Harold Andrés Ortiz** fue entregada el 7 mayo de 2026 a las 3:29pm, esto es, dentro del término en el cronograma modificado mediante adenda N° 1, el cual fijó como plazo máximo para recepción de documentos el día 7 de mayo de 2026 a las 5:00pm

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, debido proceso, selección objetiva e igualdad que rigen este tipo de procesos, el Comité Evaluador considera procedente acoger las observaciones presentadas en referencia a las siguientes pretensiones: Incluir la revisión de documentos y hoja de vida del aspirante dentro del proceso de evaluación correspondiente a la invitación publica N°9 de 2026 de la Facultad de Ingenierías mediante los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	Hasta 60 puntos
Educación no formal	Hasta 30 puntos
Formación Posgradual	Hasta 10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

<b>Criterio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	De 12 a 18 meses	30 puntos
	De 18 a 24 meses	45 puntos
	Mayor a 24 meses	60 puntos
Educación no formal	1 certificado: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	10 puntos



Criterio	Cantidad	Puntaje
	2 certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	20 puntos
	3 o más certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	30 puntos
Formación Posgradual	Diploma o Acta de Especialista	5 puntos
	Diploma o Acta de Magíster	10 puntos

Conformando la puntuación de cada oferente de la siguiente manera según documentación enviada:

Documento Oferente	Documentación Requerida	Experiencia habilitante	Criterios de Evaluación			Total
			Exp. Específica	Educ. No Formal	Educación Posgradual	
1093229452	Incompleto, no se evidencia certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	No Cumple, Experiencia Específica en Interventoría	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
1085920405	Cumple	Cumple	60 puntos	20 puntos	5 puntos	85 puntos
1004214930	Cumple	Cumple	30 puntos	20 puntos	0 puntos	50 puntos
1085296921	Cumple	Cumple	60 puntos	20 puntos	5 puntos	85 puntos
1004631546	Cumple	Cumple	60 puntos	20 puntos	0 puntos	80 puntos
1088321607	Cumple	Cumple	60 puntos	10 puntos	5 puntos	75 puntos
42143901	Cumple	No Cumple, Experiencia Específica en Interventoría	0 puntos	0 puntos	15 puntos	15 puntos

Así mismo, El comité evaluador procede a recomendar la lista de elegibles:

Documento	Nombre Oferente	Total Puntos
1085920405	Víctor Hugo Martínez Mora	85 puntos
1085296921	Kevin Alexander Delgado Pantoja	85 puntos
1004631546	Nohelia Urbano Cerón	80 puntos
1088321607	Harold Andrés Ortiz Paz	75 puntos



En referencia a la segunda pretensión del señor **Harold Andrés Ortiz Paz** “*Que una vez incluida mi hoja de vida en el proceso de evaluación y emitido el correspondiente informe preliminar de resultados, se amplíe el término para la presentación de observaciones a dicho informe, toda vez que mi postulación no fue evaluada en la oportunidad inicial, lo cual me impidió ejercer oportunamente los derechos de contradicción e impugnación.*” No será acogida ya que una vez incluido en la lista de elegibles, en virtud de la observación por el presentada, se le está garantizando su derecho de contradicción e impugnación por lo que no se hace necesario tomar medidas que dilaten el proceso de adjudicación.

La presente respuesta se emite de fondo y de manera motivada, conforme a los principios y disposiciones que regulan el proceso de selección.

Comité evaluador:

**JULIO CESAR CHAVARRO PORRAS**

Director Grupo de Investigación en Inteligencia Artificial – UTP

**CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR**

Director Programa Ingeniería de Sistemas y Computación - UTP

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira